



Secretaría de  
**Seguridad Alimentaria  
y Nutricional de la  
Presidencia de la República**

# **PLAN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA -SESAN- 2025-2032**

**EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL  
DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LOS IDIOMAS  
INDÍGENAS DE GUATEMALA 2022-2032**

Guatemala, octubre 2025

## ÍNDICE

No.	TEMA	PÁGINA
I	Antecedentes	1
II	Instrumentos Normativos	2
<b>A</b>	<b>Internacional</b>	<b>2</b>
1	Convenio 169 de la OIT	2
2	Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)	2
3	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	3
4	Resolución de la Asamblea General de la Naciones Unidas	3
<b>B</b>	<b>Nacional</b>	<b>3</b>
1	Constitución Política de la República de Guatemala	3
2	Ley de Idiomas Nacionales (Decreto 19-2003)	3
III	Ejes estratégicos y acciones específicas que promueve el PAN DIII 2022-2032.	4
IV	Plan de acción institucional 2025-2032	5
V	Resultados esperados	7
VI	Recursos y presupuesto	7
VII	Monitoreo	7

## INTRODUCCIÓN

En el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022–2032, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- formula el Plan Institucional, cuyo propósito es contribuir a la preservación, revitalización y promoción de los idiomas indígenas según sus competencias institucionales.

En concordancia con este propósito el presente plan se orienta al fortalecimiento de los idiomas indígenas guatemaltecos, mediante las acciones que realiza el personal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la Republica en el territorio, específicamente en la promoción del acceso a la información sobre alimentación y nutrición en los idiomas indígenas y el fortalecimiento de las capacidades lingüísticas del personal, garantizando el respeto de sus derechos lingüísticos y culturales.

Para su comprensión y seguimiento el plan se desarrolla de la siguiente manera: Antecedentes de la proclamación del Decenio de las Lenguas Indígenas (DILI) 2022, Instrumentos normativos internacional y nacional relacionado a los derechos de los Pueblos Indígenas, Descripción de los ejes estratégicos y acciones específicas que promueve el PLAN DIII 2022-2032, y Operativización de las acciones y actividades que SESAN ejecutará a partir del presente año, según las competencias institucionales correspondientes.

## I. ANTECEDENTES

El 28 de febrero de 2020, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el **Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022–2032)**, reconociendo la urgente necesidad de preservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas en todo el mundo. La UNESCO fue designada como agencia líder para coordinar este proceso global, en estrecha colaboración con los Estados y los pueblos indígenas.

En Guatemala, donde conviven 25 idiomas de los cuales 22 son mayas, 1 xinka, 1 garífuna y 1 español, la situación lingüística refleja una profunda riqueza histórica y cultural, pero también plantea desafíos relacionados con la discriminación, la pérdida de hablantes y la falta de acceso equitativo a servicios públicos en idiomas indígenas. Esta circunstancia impacta directamente el ejercicio de derechos fundamentales, tales como la salud, la educación, la justicia, la seguridad alimentaria y nutricional, y la participación ciudadana.

En respuesta, el Estado de Guatemala ha promulgado la creación de marcos normativos e institucionales, en la **Constitución Política de la República** (que reconoce el carácter multicultural y multilingüe del país), la **Ley de Idiomas Nacionales (Decreto 19-2003)** y la labor de la **Academia de Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG)**.

Asimismo, el Estado ha buscado articular acciones en las políticas públicas sectoriales, integrando la pertinencia cultural y lingüística en programas de salud, educación, justicia y desarrollo social.

## II. INSTRUMENTOS NORMATIVOS

### A. MARCO INTERNACIONAL:

#### 1. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989)

Ratificado por Guatemala en 1996, reconoce los derechos de los pueblos indígenas a conservar y practicar sus idiomas, y obliga a los Estados a garantizar su uso en la educación, justicia y servicios públicos.

#### 2. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)

##### Artículo 13

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas, así como a mantenerlos.
2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar la protección de ese derecho y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados.

##### Artículo 14

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.
2. Los indígenas, en particular los niños, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.
3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, conjuntamente con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.

### **3. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015)**

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** promueven la igualdad de acceso a servicios y educación inclusiva, destacando la pertinencia cultural y lingüística en el ODS 4 (educación de calidad).

### **4. Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/74/135 (2019)**

Proclama el **Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022–2032**, reconociendo la necesidad urgente de preservar, revitalizar y promover los idiomas indígenas. Designa a la **UNESCO** como organismo líder de su implementación.

## **Marco Nacional**

### **1. Constitución Política de la República de Guatemala (1985)**

La Constitución política del país reconoce a Guatemala como un país pluricultural, multiétnico y multilingüe dentro del cual se establece la protección a grupos étnicos.

**ARTICULO 66. Protección a grupos étnicos.** Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

### **2. Ley de Idiomas Nacionales (Decreto 19-2003)**

**ARTICULO 4. Objeto.** La presente ley tiene por objeto regular lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka, y su observancia en irrestricto apego a la Constitución Política de la República y al respeto y ejercicio de los derechos humanos.

**ARTICULO 7. Responsables de su ejecución.** Es responsabilidad del Organismo Ejecutivo y sus instituciones, en coordinación con las entidades autónomas y descentralizadas, la ejecución efectiva de la política de fomento, reconocimiento, desarrollo y utilización de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka, contenida en la presente ley.

### **III. EJES ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS QUE PROMUEVE EL PLAN DIII 2022-2032.**

#### **A. EJE POLÍTICO**

Productos del Eje Político: Instituciones públicas y privadas fortalecen los servicios que brindan a la población indígena, mediante la prestación de servicios en los idiomas de los pueblos.

##### **ACCIÓN ESPECÍFICA**

Implementación de normativas internas de trabajo dentro de las entidades del Estado para garantizar el cumplimiento de la Ley de Idiomas Nacionales, en relación con la selección y nombramiento de servidores públicos bilingües para la atención de la población indígena en su propio idioma.

#### **B. EJE SOCIOCULTURAL**

Productos del Eje Sociocultural: Mejora las capacidades de los servidores de instituciones públicas y privadas para la atención a los pueblos indígenas de Guatemala, especialmente el acceso de justicia, educación y salud. Mejora las capacidades para aplicar los idiomas y los conocimientos de los pueblos indígenas a la erradicación del hambre y el mantenimiento de la integridad de los sistemas alimentarios de los pueblos indígenas de Guatemala.

##### **ACCIONES ESPECÍFICAS**

Diseño e implementación de Campaña Nacional de promoción del uso oral y escrito de los idiomas indígenas en el marco del Decenio Internacional de los idiomas indígenas de Guatemala.

Implementación de una estrategia de sensibilización sobre identidad lingüística, uso oral y escrito de los idiomas indígenas a nivel local, departamental y nacional como eje transversal en todas las actividades que realizan las entidades públicas y privadas del país.

Contratación de profesionales bilingües (Maya, Garífuna y Xinca) en las instituciones públicas y privadas para brindar los servicios en idiomas indígenas a la población beneficiaria.

Creación e implementación de programas de información e investigación en idiomas indígenas y su relación con los sistemas alimentarios, agro biodiversidad, alimentos silvestres y de nutrición desde el sistema educativo y ministerios o secretarías para fomento de la producción enfocados a la alimentación y nutrición de pueblos indígenas.

Creación de herramientas digitales en instituciones públicas y privadas para servicios de información en idiomas indígenas sobre sistemas alimentarios, ecosistemas y temas de alimentación y nutrición.

## **IV. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2025-2032**

### **OBJETIVOS**

#### **General**

Contribuir al fortalecimiento, reactivación y promoción de los idiomas indígenas guatemaltecos, por medio de las acciones que realiza el personal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República en el territorio.

#### **Específicos**

1. Promover el acceso a información sobre seguridad alimentaria y nutricional en los idiomas indígenas de las poblaciones atendidas nivel nacional.
2. Fortalecer las capacidades lingüísticas del personal de la SESAN para que los procesos desarrollados en territorio cuenten con pertinencia cultural y sociolingüística.



**Cuadro 1.** Actividades del Plan de Acción Institucional 2025-2032. Estas actividades se realizarán en coordinación con las siguientes Direcciones: Dirección de Planificación, **Monitoreo** y Evaluación; Dirección Administrativa y de Recursos Humanos; Dirección de Fortalecimiento Institucional; Dirección de Comunicación e Información.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO	INDICADOR
Realizar 85 actualizaciones de la caracterización del personal de la SESAN, para conocer su autoidentificación cultural y sociolingüística de los servidores públicos y contratistas, durante 7 años.	Dirección Administrativa y de Recursos Humanos, Coordinador de Monitoreo y Evaluación en coordinación con la Unidad de Género.	2025-2032	14.28% de avance anual en las actualizaciones de la caracterización del personal que labora en la SESAN para conocer su autoidentificación cultural y sociolingüística, al concluir los 7 años se obtendrá el 100%.  <b>Periodicidad: Mensual</b>
Desarrollar 1,000 procesos de monitoreo, asesoría, capacitación, sensibilización en temas relacionados con la SAN y Gobernanza con pertinencia cultural y sociolingüística durante 7 años.	Dirección de Fortalecimiento Institucional en coordinación con la Unidad de Género.	2025-2032	14.28% de avance anual en la realización de procesos de monitoreo, asesoría, capacitación, sensibilización en temas relacionados a la SAN y Gobernanza con pertinencia cultural y sociolingüística, al concluir los 7 años se obtendrá el 100%.  <b>Periodicidad: Mensual</b>
Ejecutar 14 campañas para la promoción de los Idiomas Indígenas de Guatemala, de acuerdo con la competencia de la SESAN, durante 7 años.	Dirección de Comunicación e Información en coordinación con la Unidad de Género.	2025-2032	14.28% de avance anual en la realización de campañas de acuerdo con la competencia de la SESAN, con pertinencia cultural y sociolingüística, al finalizar los 7 años se obtendrá el 100%.  <b>Periodicidad: Semestral</b>
Desarrollar siete procesos de formación anual sobre el aprendizaje de idiomas indígenas dirigido a servidores públicos y contratistas de la SESAN, en coordinación con la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala durante 7 años.	Dirección de Fortalecimiento Institucional en coordinación con la Unidad de Género.	2025-2032	14.28% de avance anual en procesos de formación, dirigidos a servidores públicos y contratistas de la SESAN, al finalizar los 7 años se obtendrá el 100%.  <b>Periodicidad: Anual</b>

## **V. RESULTADOS ESPERADOS**

1. Caracterización de funcionarios y contratistas de la SESAN de forma mensual, para conocer su autoidentificación cultural y sociolingüística, en coordinación con la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos.
2. Socialización de temas en SAN y Gobernanza con pertinencia sociolingüística con poblaciones monolingües a través de Delegados Departamentales, Monitores y Gestores, en coordinación con la Dirección de Fortalecimiento Institucional de forma mensual.
3. Elaboración de campañas de acuerdo con la competencia institucional con pertinencia cultural y sociolingüística en coordinación con la Dirección de Comunicación e Información.
4. Procesos de formación dirigidos a funcionarios y contratistas relacionado con los idiomas indígenas.

## **VI. RECURSOS Y PRESUPUESTO**

Las acciones planteadas en la presente propuesta del Plan Institucional en el marco del Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas de Guatemala 2022-2032, se realizarán en coordinación con las siguientes direcciones de la Subsecretaría Técnica y Subsecretaría Administrativa de la SESAN: Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación; Dirección Administrativa y de Recursos Humanos; Dirección de Fortalecimiento Institucional; Dirección de Comunicación e información. Para ejecutar el Plan se utilizará el presupuesto asignado a SESAN anualmente.

## **VII. MONITOREO**

El proceso de monitoreo de las acciones propuestas en el presente Plan Institucional de la SESAN, en el marco del Plan de Acción Nacional del Decenio Internacional de los Idiomas Indígenas de Guatemala 2022-2032, se llevará a cabo cada trimestre para evaluar el avance de los compromisos institucionales, por parte de los delegados institucionales asignados por la SESAN en este mecanismo de coordinación interinstitucional.

